



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ASESORÍA JURÍDICA



Dosquebradas, 17 de agosto de 2012

Doctora
LUZ MIRIAM RIVERA MARTÍNEZ
Secretaria Concejo Municipal
Dosquebradas

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

Fecha: Agosto 16 2012

Hora: 3:00 PM

Folio: (9) Nueve

Firma:

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito allegarle Acuerdo No.009 de julio 17 de 2012, **"POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2012"** .Debidamente sancionado.

Atentamente,


JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico.

www.dosquebradas.gov.co

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3320531-32

juridica@dosquebradas.gov.co



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ASESORÍA JURÍDICA

Dosquebradas, 16 de agosto de 2012

ACUERDO No. 009

17 de julio de 2012

“POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2012”.

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

DIEGO IVAN RINCON VARGAS

Alcalde Municipal (E)

JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA

Asesor Jurídico

www.dosquebradas.gov.co

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3320531-32

juridica@dosquebradas.gov.co



ACUERDO No. 009 DEL 17 DE JULIO DE 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ACUERDO No.009
(JULIO 17 DE 2012)

“POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2012”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor
FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo.

En virtud de lo contemplado en el artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia y del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo municipal No.019 de noviembre 28 de 2011, artículo 58, corresponde al Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas autorizar las modificaciones que se requiera realizar al Presupuesto de Rentas y Gastos y que excedan el monto inicialmente aprobado por la Corporación.

El presente Proyecto de Acuerdo que presenta la Administración a su consideración, se ocupa de los ajustes necesarios al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Dosquebradas vigencia 2012, consistentes en adiciones en algunos rubros de los recursos provenientes de la Gobernación de Risaralda mediante Resolución No.531 del 11 de abril del 2012 para garantizar la continuidad de afiliados al Régimen Subsidiado, Certificación expedida por el Director Financiero y Comercial de MEGABUS S.A. correspondiente a rendimientos financieros generados en el Convenio de cofinanciación del Sistema Integrado del Servicios Público Urbano de Transporte Masivo; y la Resolución No.005 del 23 de marzo de 2012 Impuesto al consumo al cigarrillo para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector Deporte, la cual tiene una asignación por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$138.830.560)**, pero como en el presupuesto de la vigencia 2012 aprobado mediante el Acuerdo No.019 del 28 de noviembre de 2011 el rubro correspondiente a este recurso se le apropió una partida de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**



ACUERDO No. 009 DEL 17 DE JULIO DE 2012

MCTE. (\$115.500.000) para ajustarlo al valor asignado solo se requiere adicionar la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$23.330.560).

Por lo anterior expuesto se hace necesario realizar las siguientes adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Dosquebradas vigencia 2012, por la suma de recursos que provienen de:

DESCRIPCION	VALOR
GOBERNACION DE RISARALDA RESOLUCIÓN No 531	\$462.986.493
GOBERNACION DE RISARALDA RESOLUCIÓN No 005	23.330.560
CERTIFICACION "MEGABUS S.A."	300.212.292
TOTAL ADICION	\$786.529.345

Honorables Concejales, la Administración somete a su consideración este Proyecto de Acuerdo en el cual se aprueba las adiciones de estos recursos, y se orienta su destinación en las inversiones que ejecutaremos durante la presente vigencia, en la certeza de que con el acompañamiento de la Corporación, seguiremos avanzando en nuestro compromiso conjunto por el desarrollo humano integral de los habitantes del Municipio de Dosquebradas.

Atentamente,



JOSE OMAR TORO TORO
Alcalde Municipal (E)



ACUERDO No. 009 DEL 17 DE JULIO DE 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No.009
(JULIO 17 DE 2012)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2012".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el Decreto Presidencial número 111 de 1996, el acuerdo municipal número 010 de 1997,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA GOBERNACION DEL RISARALDA. Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Dosquebradas para la vigencia 2012 en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$462.986.493)**, provenientes de la Gobernación del Risaralda mediante Resolución No.531 del 11 de abril del 2012, para cumplir con lo determinado en la Matriz del Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar la continuidad de afiliados Régimen Subsidiado.

DESCRIPCION	VALOR ADICION
OTROS RECURSOS -SALUD	\$462.986.493
Aportes y Transferencias	
Transferencias del nivel Departamental	
Otras Transferencias del Nivel Departamental	462.986.493

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA. Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Dosquebradas para la vigencia 2012 en la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$23.330.560)**, provenientes del Departamento de Risaralda mediante la Resolución No.005 del 23 de marzo de 2012, recursos que corresponden al Impuesto al Cigarrillo, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector Deporte.

DESCRIPCION	VALOR ADICION
OTROS RECURSOS - DEPORTE	\$23.330.560
Ingresos Corrientes	
Ingreso tributario Directo	
Impuesto al Consumo del Cigarrillo	23.330.560



ACUERDO No. 009 DEL 17 DE JULIO DE 2012

ARTICULO TERCERO: ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE MEGABUS S.A. Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Dosquebradas para la vigencia 2012 en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$300.212.292)**, provenientes de MEGABUS S.A recursos que corresponden a rendimientos financieros generados de los aportes mensuales del convenio de cofinanciación del sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo.

DESCRIPCION	VALOR ADICION
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$300.212.292
RECURSOS DE CAPITAL	
RECURSOS DEL BALANCE	
Rendimientos financieros S.S.F.	300.000.000
Rendimientos financieros C.S.F.	212.292

ARTICULO CUARTO: APROPIACIÓN. Aprópiase en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia 2012 los recursos provenientes de la Gobernación del Risaralda mediante Resolución No.531 del 11 de abril del 2012, para cumplir con lo determinado en la Matriz del Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar la continuidad de afiliados Régimen Subsidiado, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$462.986.493)** clasificado y detallado como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE INVERSION **\$462.986.493**

SECRETARIA DE SALUD			
CODIGO RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
04.08.2.1.2.4.2.03.61	4203	OTROS RECURSOS -SALUD	462.986.493
04.08.2.1.2.4.2.03.61.2.3		GASTOS DE INVERSION	
04.08.2.1.2.4.2.03.61.2.3.1.02.01		REGIMEN SUBSIDIADO	
04.08.2.1.2.4.2.03.61.2.3.1.02.01.002	4203	Afiliación al Régimen Subsidiado - Continuidad	462.986.493
TOTAL SALUD			462.986.493

ARTICULO QUINTO. APROPIACIÓN. Aprópiase en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia 2012 la asignación realizada por la Gobernación de Risaralda mediante la Resolución No.005 del 23 de marzo de 2012, recursos que corresponden al Impuesto al Cigarrillo, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector Deporte, por la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$23.330.560)** clasificado y detallado como sigue:



ACUERDO No. 009 DEL 17 DE JULIO DE 2012

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS GASTOS DE INVERSION

\$23.330.560

SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA

CODIGO RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
04.05.0.7.1.1.2.15.61	1215	OTROS RECURSOS DEPORTE	23.330.560
04.05.0.7.1.1.2.15.61.2.3		GASTOS DE INVERSION	
04.05.0.7.1.1.2.15.61.2.3.1.03.03		DEPORTE Y RECREACION	
04.05.0.7.1.1.2.15.61.2.3.1.03.03.001	1215	Programas de Fomento y Apoyo a Práctica del Deporte y la Recreación	23.330.560
TOTAL EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA			23.330.560

ARTICULO SEXTO. APROPIACIÓN. Aprópiase en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia 2012 la asignación realizada mediante Certificación expedida por el Director Financiero y Comercial de MEGABUS S.A., recursos que corresponden rendimientos financieros generados por los aportes mensuales al convenio de cofinanciación del sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del Área Metropolitana por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$300.212.292)** clasificado y detallado como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS GASTOS DE INVERSION

\$300.212.292

ENTE CENTRAL

CODIGO RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
04.09.0.7.1.1.1.01.61.2.3.2	1101	INVERSION FISICA	300.000.000
04.09.0.7.1.1.1.01.61.2.3.2.04		LIBRE INVERSION	
04.09.0.7.1.1.1.01.61.2.3.2.04.05		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
0409_071_1101_60.2320404022	1101	Capitalización Transporte Masivo "MEGABUS" S.S.F	300.000.000
TOTAL ENTE CENTRAL			300.000.000



ACUERDO No. 009 DEL 17 DE JULIO DE 2012


SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CODIGO RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
04.09.0.7.1.1.1.01.61.2.3.2	1101	INVERSION FISICA	212.292
04.09.0.7.1.1.1.01.61.2.3.2.04		LIBRE INVERSION	
04.04.0.7.1.1.1.01.61.2.3.2.04.04		TRANSPORTE Y VIAS	
04.04.0.7.1.1.1.01.61.2.3.2.04.04.001	1101	Construcción de vías, puentes, sardineles Sector Urbano C.S.F	212.292
TOTAL SECRETARIA OBRAS PUBLICAS			212.292

ARTICULO SEPTIMO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, deberá ser publicado en la Gaceta Municipal, y deroga las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).


FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Presidente


LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General



ACUERDO No. 009 DEL 17 DE JULIO DE 2012

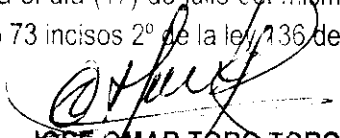
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas Risaralda

**ACUERDO No.009
(JULIO 17 DE 2012)**


“POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2012”.

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (23) de junio de dos mil doce (2012) y aprobado en sesión plenaria el día (17) de julio del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:


JOSE OMAR TORO TORO
Alcalde Municipal (E)

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 01 de junio de 2012


LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 009 del 17 de julio del año dos mil doce (2012), al señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 18 de julio de dos mil doce (2012).


FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Presidente